



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO 5 DEL PARC CIENTÍFIC DE LA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA ALBERGAR UNA
INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN
AGROALIMENTARIA (IAT) Y EL CENTRO DE INNOVACIÓN**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	29 de marzo de 2022
Licitación	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO 5 DEL PARC CIENTÍFIC DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA ALBERGAR UNA INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA (IAT) Y EL CENTRO DE INNOVACIÓN
Presupuesto de Licitación	5.692.149,6 EUR.
Entidad Contratante	Rectorado de la Universitat de València
Fecha de Presentación	26/04/2022
Clasificación	C-TODAS-6

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

B) SOBRE 2:

1. Para la valoración del criterio "programa de construcción", las empresas deberán aportar una memoria que comprenda los siguientes aspectos:

- Una descripción del estado actual de la obra a realizar que incluya un reportaje fotográfico.
- Una descripción de la implantación en obra que incluya las características de los elementos auxiliares propuestos para ejecutar la obra (grúas, casetas de obras, zonas de circulación y almacenamiento, etc.), así como planos con la ubicación prevista para los mismos.
- Una descripción del sistema, protocolo, programa o herramientas a implementar en la obra para la vigilancia y control de los tiempos de ejecución y una descripción de las medidas a tomar para evitar posibles desviaciones y corregirlas si se producen, con el objetivo de garantizar la ejecución de la obra en el plazo propuesto.
- Un estudio por capítulos de la obra, que indique para cada uno de ellos: el número de capítulo y su denominación, una descripción del proceso de ejecución, un resumen de las unidades de obra más significativas, el rendimiento medio estimado y los medios humanos y materiales previstos para su ejecución.
- Un diagrama de Gantt ajustado al estudio por capítulos indicado anteriormente, que indique para cada uno de ellos: el número de capítulo y su denominación, la fecha de inicio y de terminación, el plazo de ejecución, así como los periodos de ejecución (diagrama de barras) sobre un gráfico con intervalo mensual. El gráfico también debe indicar la secuencia de ejecución de los distintos capítulos (enlaces entre capítulos).
- Una tabla de costes ajustado al estudio por capítulos realizado, que indique para cada uno de ellos: el número de capítulo y su denominación, los importes previstos cada mes y el total del capítulo. La tabla también debe

indicar la suma de los importes mensuales y totales de la obra, así como los importes mensuales acumulados de la obra. Todos los importes estarán expresados en tanto por ciento del presupuesto total de la obra.

Las empresas deberán tener en cuenta que el estudio por capítulos, el gráfico de tiempos y la tabla de costes a aportar deberán estar basados en el plazo de ejecución propuesto.

En ningún caso se deberá poder deducir, de la información consignada en este apartado el precio ofertado por la empresa licitadora.

Para poder llevar a cabo una comparación homogénea de las proposiciones, el programa de construcción ofertado deberá estar basado en el proyecto aprobado, sin que se pueda incluir en el desarrollo del mismo las posibles mejoras ofertadas en otros apartados por la empresa licitadora. El incumplimiento de lo anterior conllevará la puntuación de este apartado con 0 puntos. Lo dicho se entiende sin perjuicio de que, una vez adjudicado el contrato, y en el caso de que se autorice la ejecución de mejoras constructivas, resulte necesario adaptar el programa de construcción ofertado a las mismas.

La memoria a aportar no podrá superar 20 páginas en total. Con carácter general las páginas serán en formato A4, salvo los planos, el reportaje fotográfico y los diagramas que se deban aportar en este apartado, que podrán ser en formato A2 o inferior. Como excepción, el diagrama de Gantt solicitado se podrá presentar sin limitación de tamaño de página, cumpliendo el resto de condiciones.

Los planos presentados en formato superior al A4 solo podrán contener información gráfica que no quepa en el formato A4, no admitiendo por tanto la acumulación de planos, tablas, cuadros, imágenes o partes que quepan en un A4. En los documentos que se aporten de tamaño superior al A4 que contengan planos no se podrá incluir más información tipo texto que la que resulte necesaria para hacer comprensible la documentación gráfica (rótulos, símbolos o leyendas).

En los **reportajes fotográficos** no se admitirá más texto o gráficos que los necesarios para identificar las imágenes.

Los diagramas presentados en formato superior al A4 no se podrán dividir en varias páginas ni añadirle planos, tablas, cuadros, imágenes o partes que quepan en un A4.

Estos documentos de formato superior a A4 contarán como una página A4 a efectos de la limitación del número de páginas máximas a aportar.

2. Para la valoración del criterio de adjudicación "seguridad y salud", las empresas deberán aportarla siguiente documentación:

- Memoria relativa a las medidas propuestas por la empresa para mejorar la seguridad y salud en la obra. Se deberá detallar la denominación, descripción y justificación de la medida. Se incluirá en la misma propuesta de justificación el procedimiento que asegure o facilite la comprobación de su cumplimiento durante la ejecución de la obra. El número máximo de mejoras que se podrá ofertar será de 5, y cada mejora se deberá presentar en como máximo una página en formato A4, ajustándose al modelo establecido en el ANEXO III.

3. Para la valoración del criterio de adjudicación "calidad", las empresas deberán aportar la siguiente documentación:

- Plan de ensayos de control de calidad valorados unitariamente (con precios referidos al presupuesto base de licitación, sin aplicar la baja). Su importe global no debe superar el 3% del precio de adjudicación de la obra. Este importe se considerará incluido dentro del precio del contrato.

- Plan de control de calidad en el seguimiento de la ejecución valorados unitariamente (con precios referidos al presupuesto base de licitación, sin aplicar la baja). Su importe global no debe superar el 2% del precio de adjudicación de la obra. Este importe se considerará incluido dentro del precio del contrato.

El coste total de los planes se detallará además como un porcentaje sobre el importe de adjudicación. En ningún caso se deberá poder deducir, de la información consignada en este apartado, el precio ofertado por la empresa licitadora.

La documentación a aportar en este apartado no podrá superar 20 páginas en formato A4.

4. Para la valoración del criterio de adjudicación "sostenibilidad", las empresas deberán aportar la siguiente documentación:

- Memoria relativa a las medidas propuestas por la empresa que supongan mejoras relacionadas con el respeto al medio ambiente. Se deberá detallar la denominación, descripción y justificación de la medida. Se incluirá en la misma propuesta de justificación el procedimiento que asegure o facilite la comprobación de su cumplimiento durante la ejecución de la obra. El número máximo de medidas que se podrá ofertar será de 5, y cada medida se deberá presentar en como máximo una página en formato A4, ajustándose al modelo establecido en el ANEXO III.

5. Para la valoración del criterio de adjudicación "medios adscritos al contrato", las empresas deberán aportar la siguiente documentación:

- Organigrama de los medios humanos propuestos para la ejecución de la obra con la tabla de las previsiones de tiempo de dedicación a la obra (mensuales y totales) de cada uno de ellos. En dicho organigrama se indicarán también los títulos académicos que posee dicho personal, y los años de experiencia como ejerciente de la profesión, así como indicación de los trabajos realizados más significativos. Se deberá incluir una tabla resumen en la que se indique nombre, titulación, experiencia (en años), horas de cursos de formación en materia preventiva, dedicación total (en %) y dedicación a pie de obra (en % del total)

El organigrama, la tabla y el resumen deberán ser coincidentes.

La documentación a aportar para la valoración de este apartado no superará las 2 páginas en formato A3.

EN GENERAL, toda la documentación que se incluya en el sobre 2 relativa a la parte de la proposición evaluable mediante juicio de valor deberá respetar los siguientes requisitos de formato:

- Formato de página: A4 (con las excepciones establecidas en los apartados anteriores).

- Interlineado: sencillo.

- Tipo de letra: Arial 10 o equivalente.

- Márgenes: superior, inferior, izquierdo y derecho 2 cm.

Como excepción, a los documentos que se mencionan en el apartado "programa de construcción" que pueden ser aportados en formato de página superior al A4 no les serán aplicables las limitaciones de formato anteriores. El tamaño de letra a utilizar en estos documentos será libre, siempre que la documentación resulte legible imprimiéndola en formato A2. En el caso del diagrama de Gantt el tamaño de letra será libre sin que se tenga en cuenta la limitación anterior.

El cumplimiento de los requisitos de formato indicados garantiza la igualdad de trato a los licitadores a la hora de realizar la valoración de las proposiciones, por lo que las empresas que incumplan los mismos serán puntuadas con 0 puntos en el apartado en el que se haya cometido la infracción, entendiéndose por apartado a estos efectos cada uno de los aspectos que son objeto de valoración según lo establecido en la cláusula 9 de este cuadro. Lo dicho en este apartado prevalecerá sobre lo establecido en la cláusula 8.2.4. del pliego respecto al tamaño de letra a utilizar y las consecuencias de no ajustarse al mismo

La documentación a presentar deberá estar identificada claramente en apartados y subapartados, valorándose en cada uno de ellos únicamente la información incluida. En cada apartado o subapartado se valorará la información aportada en cada uno de ellos. No se tendrá en cuenta la información relativa a un apartado o subapartado que por falta de espacio o cualquier otro motivo se incluya en otro diferente

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.500 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

29 de marzo de 2022



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE